



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0822-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 12 de diciembre de 2023

**VISTO**, el Oficio N° 0690-VPA-UNCA-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 0109-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 029-2023-SUNEDU/CD de fecha 05 de octubre de 2023, se resuelve en su artículo primero otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus dos (2) locales ubicados en Jirón Ramiro Prialé N° 540 (SL01); y, Jirón Garcilazo de la Vega N° 905 (SL02), ambos situados en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, conducentes a grado académico y servicios complementarios. Ello, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la referida resolución;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0376-2022/CO-UNCA de fecha 18 de agosto de 2022, se modificó la Resolución de Comisión Organizadora N° 078- 2021/CO-UNCA de fecha 09 de abril de 2021, y la Resolución de Comisión Organizadora N° 064-2022/CO-UNCA de fecha 07 de febrero de 2022, en el extremo de cambiar la denominación del cargo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y Estatuto de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**,





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0822-2023/CO-UNCA

aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0112-2022/CO-UNCA, de fecha 16 de marzo 2022;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0329-2023/CO-UNCA de fecha 22 de mayo de 2023, se modificó la Resolución de Comisión Organizadora N° 0376-2022/CO-UNCA de fecha 18 de agosto de 2022, en el extremo de modificar el termino **designar** por **encargar**, asimismo se encargó entre otros a la Mg. Zoila Tomasa Gamboa Zavaleta, como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, manteniéndose vigente en sus demás extremos;

Que, mediante Oficio N° 0690-VPA-UNCA-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora se agende en sesión de Comisión Organizadora, dejar sin efecto la encargatura a la Mg. Zoila Tomasa Gamboa Zavaleta como responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0329-2023/CO-UNCA de fecha 22 de mayo de 2023. Asimismo, propone al Mg. Luis Alberto Erick Chavez Diaz como responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico a partir del 13 de diciembre de 2023;

Que, mediante proveído de fecha 12 de diciembre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 0690-VPA-UNCA-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, emitido por el Vicepresidente Académico de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 0109-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **DAR POR CONCLUIDA** la encargatura en favor de la Mg. Zoila Tomasa Gamboa Zavaleta como responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la UNCA aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0376-2022/CO-UNCA de fecha 18 de agosto de 2022, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0329-2023/CO-UNCA de fecha 22 de mayo de 2023 ; y **ENCARGAR** al Mg. Luis Alberto Erick Chavez Diaz como responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la UNCA a partir del 13 de diciembre de 2023, conforme a lo propuesto por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0690-VPA-UNCA-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0822-2023/CO-UNCA

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA** la encargatura en favor de la Mg. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta como responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la UNCA, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0376-2022/CO-UNCA de fecha 18 de agosto de 2022, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0329-2023/CO-UNCA de fecha 22 de mayo de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER** a la Mg. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta por el trabajo desempeñado en calidad de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la UNCA.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** al Mg. Luis Alberto Erick Chavez Diaz como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la UNCA a partir del 13 de diciembre de 2023, conforme a lo propuesto por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0690-VPA-UNCA-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Mg. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta y Mg. Luis Alberto Erick Chavez Diaz, para su conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Dr. Eliseo Puntallahui Salcedo  
PRESIDENTE (O)



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL